

EXPEDIENTE 2022-00269-00

Cesación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

*Dentro de las presentes diligencias, conforme la anterior petición, el despacho **autoriza**, a la apoderada judicial de la parte demandante, para que, realice la gestión de notificación al extremo pasivo, del auto admisorio de la demanda, en la forma que consagra el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, ya sea por medio físico o electrónico, en este caso en la calle 20 no 23-63 barrio San José de Armenia, donde se anuncia que el demandado JOSE DUVAN SIERRA OSORIO se puede localizar.*

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN. -

Juez. -

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **208b28fe1912746f66b51aab97714ff15ddc0a424c24c14c1c3f7aefa6d8ed6d**

Documento generado en 13/12/2022 07:27:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>